CONTRATO DE COMODATO

Entre los Señores, **RAMONA ISABEL RIVEROS DE SAUCEDO**, con C.I. Nº **1.521.498,** que constituye domicilio para los efectos administrativos en la casa **Nº 791** de las calles **Manuel Ortiz Guerrero y las Flores de la ciudad de San Lorenzo,** denominado en adelante **"La Comodante"**, y por la otra parte **ALIPIO ALFARO SAUCEDO** con C.I. Nº **779.477**, quien constituye domicilio en el mismo lugar, denominado en adelante **"el Comodatario"** convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE COMODATO DE INMUEBLE**, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:-

PRIMERO: "La Comodante" cede en **COMODATO** una propiedad situada en la calle Manuel Ortiz Guerrero y las Flores Nº 791– con cuenta corriente catastral Nº **27-0297-12**, Finca Nº **5680** de la ciudad de San Lorenzo, del cual es propietaria.----------

SEGUNDO: "El Comodatario" recibe el inmueble señalado, para destinarlo a fines comerciales y civiles.----------

TERCERO: El tiempo de vigencia del presente contrato comodato se estipula por **(24) Veinticuatro meses,** contados a partir del 01 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018, Al expirar el plazo, las partes de común acuerdo podrán renovar, prorrogar este contrato.----------

CUARTO: A los efectos de cualquier determinado en la cláusula precedente las partes se obligan a notificarse mutuamente con antelación no menor de treinta días. El mismo plazo regirá para el supuesto de notificarse la rescisión del contrato por cualquiera de las partes, una vez transcurrido el término de su vigencia, o en caso de que decida rescindir el mismo antes de su vencimiento.----------

QUINTO: El comodatario asume la obligación de pago de los impuestos que graven su actividad, solventando los gastos menores derivados del buen uso y mantenimiento del inmueble.----------

SEXTO: Son por cuenta del comodatario la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por el uso. El comodatario dará inmediata cuenta a la comodante, de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad, permitiendo al mismo o a sus representantes el libre acceso a cualquier dependencia de la misma, cuando éste juzgue necesaria su inspección y permita la ejecución de todo trabajo que sea necesario para su conservación y mejora.----------

SEPTIMO: La Comodante autoriza expresamente al comodatario a entregar en locación a terceros el inmueble objeto de éste comodato durante el plazo de vigencia del mismo.----------

OCTAVA: En caso de divergencias las partes se someten voluntariamente al fuero Civil y Comercial de los Tribunales de la República, fijando domicilio especial en los mencionados en el presente contrato, donde se tendrán válidos todas las notificaciones que se practiquen.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresado al comienzo.----------

Sra. **RAMONA ISABEL RIVEROS DE SAUCEDO**
C.I. Nº 1.521.498
COMODANTE

Sr. **ALIPIO ALFARO SAUCEDO**
C.I. Nº 779.477
COMODATARIO